



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	José Arley García Marín.
Demandada	Misión Empresarial S.A Municipio de Medellín, Empresa Para la Seguridad urbana ESU
Radicado	2015-1337
Auto de sustanciación	1291
Asunto	Remite a superior.

Antes de proceder a cumplir lo resuelto por el superior, se encuentra que, en la sentencia de segunda instancia se indicó que las costas en esa instancia corrían a cargo de la parte demandante, pero no se indicó el valor de estas; en consecuencia, se ordena devolver el expediente a la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que precise el valor de las costas de segunda instancia

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 163 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 11 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
